EP Precat
xSmenen
#160M

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015
I. INFORMACION GENERAL
1. DEPENDENCIA SOLICITANTE: Subdirección de Gestión Ambiental
2. RESPONSABLE: GUSTAVO PERTUZ VALDÉS
3. FECHA: Septiembre de 2026

La CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA – CORPAMAG- es un ente corporativo de carácter público, creado por la ley, integrado por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio e independiente, encargada por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente y desarrollo sostenible.

El artículo 29 de la Ley 99 de 1993, establece que es función del Director General de las Corporaciones Autónomas Regionales, entre otras la de dirigir, coordinar y controlar las actividades de la entidad y ejercer su representación legal, así como también la de ordenar los gastos, dictar los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos y convenios que se requieran para el normal funcionamiento de la entidad.

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG, en su calidad de autoridad ambiental dentro de su jurisdicción, tiene a su cargo la evaluación, control, seguimiento y monitoreo de los proyectos, obras, actividades, permisos, concesiones y autorizaciones ambientales, conforme a lo establecido en el Decreto Ley 2811 de 1974 y el Decreto 1076 de 2015.

De acuerdo con la estructura organizacional de la Corporación, la Subdirección de Gestión Ambiental es la dependencia responsable de dirigir los procesos relacionados con la gestión integral de los recursos naturales renovables y del medio ambiente, mediante la aplicación de las políticas públicas, normas ambientales vigentes y los lineamientos definidos en el Sistema Integrado de Gestión, con el propósito de garantizar la sostenibilidad ambiental del territorio.

En este contexto, y en concordancia con las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 "Colombia, potencia mundial de la vida", se hace necesario fortalecer acciones orientadas al **ordenamiento del territorio alrededor del agua y la justicia ambiental**, reconociendo la importancia de promover procesos de educación y conocimiento ambiental en los diferentes territorios. En particular, resulta prioritario desarrollar estrategias comunitarias que permitan armonizar la coexistencia entre las comunidades rurales y los felinos silvestres presentes en

el departamento del Magdalena, así como planificar acciones de sensibilización y educación ambiental dirigidas a la conservación de estas especies.

Asimismo, en el marco del eje de **transformación productiva, internacionalización y acción climática**, se reconoce la necesidad de avanzar en una transformación ecosistémica que trascienda las acciones tradicionales de conservación, incorporando procesos de innovación, eficiencia energética e intercambio de conocimientos y buenas prácticas con las comunidades locales. Estas acciones contribuyen a fortalecer la capacidad de adaptación, mitigación y resiliencia frente al cambio climático, integrando consideraciones ambientales en la planificación rural y en la gestión sostenible de los recursos naturales, como base para la construcción de territorios más sostenibles y resilientes.

De igual forma, el Plan Nacional de Desarrollo reconoce al **campesinado colombiano como actor estratégico de cambio**, destacando su papel fundamental en la construcción de un desarrollo sostenible y equitativo. En este sentido, se hace indispensable promover procesos de educación ambiental con pertinencia territorial, que integren los saberes tradicionales con herramientas técnicas y científicas, fortaleciendo las capacidades locales para la gestión del territorio, la conservación de la biodiversidad y el uso sostenible de los recursos naturales. De acuerdo con las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026: Colombia, potencia mundial de la vida, dentro de sus objetivos.

Lo anterior se articula con los mandatos constitucionales consagrados en los artículos 8, 79 y 80 de la Constitución Política de Colombia, que establecen el deber del Estado y de los particulares de proteger las riquezas naturales de la Nación, garantizar el derecho colectivo a un ambiente sano, conservar las áreas de especial importancia ecológica y planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales bajo criterios de sostenibilidad.

Así mismo, el numeral 24 del artículo 5 de la Ley 99 de 1993 asigna al Estado la función de regular la conservación, preservación, uso y manejo del medio ambiente y de los recursos naturales renovables en las zonas marinas y costeras, así como en los ecosistemas hídricos continentales, incluyendo ciénagas, pantanos, lagos y lagunas, funciones que recaen en las Corporaciones Autónomas Regionales dentro de sus respectivas jurisdicciones.

En cumplimiento de estas competencias, la Corporación Autónoma Regional del Magdalena - CORPAMAG, como máxima autoridad ambiental en el departamento del Magdalena, debe promover mecanismos de coordinación, planificación y ejecución de políticas públicas orientadas a la conservación de la biodiversidad, la protección de los ecosistemas estratégicos y el fortalecimiento de los servicios ecosistémicos. En este sentido, resulta necesario establecer alianzas estratégicas que permitan la gestión conjunta de proyectos de conservación de especies amenazadas y de los ecosistemas que las sustentan.

Adicionalmente, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha emitido lineamientos de carácter prioritario para articular acciones interinstitucionales y promover la sensibilización ciudadana frente a la conservación del Jaguar (*Panthera onca*), especie clave para el mantenimiento de la estructura y funcionalidad de los ecosistemas. En este marco, se hace indispensable implementar campañas educativas dirigidas a los sectores productivos y a las comunidades rurales que presentan conflictos asociados a la depredación de especies domésticas, promoviendo estrategias de coexistencia con la fauna silvestre.

Por otra parte, el Plan Nacional de Restauración (2015) establece la necesidad de adelantar acciones de restauración ecológica, rehabilitación y recuperación de áreas degradadas, bajo un enfoque integral que incorpore componentes ecológicos, sociales, económicos y culturales, promoviendo la participación activa de las comunidades locales en los procesos de conservación y restauración.

Así mismo, el Decreto 2099 de 2016, que modifica el Decreto 1076 de 2015, define los bancos de hábitat como un mecanismo para la implementación de acciones de preservación, restauración, rehabilitación y uso sostenible de la biodiversidad, constituyéndose en una herramienta clave para el cumplimiento de obligaciones ambientales, incluyendo la inversión forzosa del 1% establecida en el artículo 43 de la Ley 99 de 1993.

En este contexto, el jaguar (*Panthera onca*) se encuentra categorizado como Vulnerable a la Extinción (**VU**), de acuerdo con la Resolución 0126 de 2024 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Así mismo, de acuerdo con la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza – UICN, las poblaciones del jaguar presentan una tendencia decreciente, asociada principalmente a la pérdida y fragmentación de su hábitat.

De igual forma, se identifican otras especies de alto valor ecológico y de conservación en el departamento del Magdalena, como la cotorra de Santa Marta (*Pyrrhura viridicata*), especie endémica de la Sierra Nevada de Santa Marta y categorizada como En Peligro (EN), la cual presenta vacíos de información sobre su ecología y dinámica poblacional, lo que hace necesario fortalecer procesos de investigación, monitoreo comunitario y formulación de planes de conservación y manejo.

En este escenario, la Fundación Proyecto de Conservación de Aguas y Tierras – PROCAT, entidad sin ánimo de lucro con cerca de veinte (20) años de trayectoria, ha desarrollado procesos de investigación, conservación y manejo de ecosistemas y especies desde un enfoque interdisciplinario, generando información científica y herramientas técnicas que respaldan la toma de decisiones por parte de Corporaciones Autónomas Regionales, Parques Nacionales Naturales, autoridades territoriales y otros actores del sector ambiental, tanto a nivel nacional como internacional.

En el departamento del Magdalena, PROCAT ha trabajado de manera articulada con CORPAMAG en la formulación y ejecución de estrategias orientadas a la mitigación de los conflictos entre grandes felinos y las comunidades humanas, particularmente en la Sierra Nevada de Santa Marta, permitiendo identificar la magnitud, distribución y naturaleza de esta problemática, así como proponer medidas de manejo y coexistencia. De igual forma, en el marco de esta articulación interinstitucional, PROCAT lideró el diseño del Plan de Manejo para los Felinos del Magdalena, instrumento técnico que define acciones prioritarias para la conservación de especies como el jaguar (*Panthera onca*) y el puma (*Puma concolor*) dentro de la jurisdicción del departamento.

Así mismo, PROCAT ha liderado a nivel nacional e internacional el desarrollo e implementación del esquema de certificación **Jaguar Friendly**, iniciativa orientada a promover prácticas productivas compatibles con la conservación de grandes felinos en fincas rurales. Esta fundación es la entidad responsable de la construcción de los estándares de certificación actualmente evaluados por *Wildlife Friendly Enterprise* en Estados Unidos y de la implementación del sello en Colombia, contando además con representación en comités técnicos de asesoría asociados a esquemas de conservación de carnívoros medianos y grandes.

Adicionalmente, la Fundación PROCAT adelanta actualmente procesos de investigación y conservación enfocados en la cotorra de Santa Marta (*Pyrrhura viridicata*), especie endémica de la Sierra Nevada de Santa Marta, categorizada como En Peligro (EN) según la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza – UICN, debido a su área de distribución restringida, tamaño poblacional reducido y la degradación progresiva de su hábitat como consecuencia de la expansión agropecuaria.

Esta especie, por su carácter carismático, endémico y facilidad de identificación, presenta un alto potencial para el desarrollo de esquemas de monitoreo comunitario. En este sentido, desde el año 2022 se ha implementado un programa de monitoreo comunitario que ha permitido recopilar información relevante para la construcción de modelos de distribución, así como la implementación de nidos artificiales como estrategia para contribuir a su conservación. Estos procesos han permitido generar información sobre su ecología y comportamiento, aportando insumos técnicos para la formulación de estrategias de manejo y la definición de áreas prioritarias para su conservación.

Los esfuerzos asociados a la conservación de *Pyrrhura viridicata* buscan no solo generar beneficios ecológicos a largo plazo para la especie, sino también fortalecer la articulación con organizaciones de conservación en el territorio, mejorar el bienestar de las comunidades locales y promover la participación activa, incluyendo el fortalecimiento de capacidades de mujeres locales en procesos de investigación y conservación, así como la continuidad de acciones de educación ambiental y uso sostenible de los recursos naturales.

Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario que se lleven a cabo los esfuerzos en actividades de conservación y restauración de los bosques húmedos de los gradientes altitudinales de la Sierra Nevada de Santa Marta, incluyendo bosques húmedos tropicales, subandinos y montanos, los cuales sustentan especies endémicas como ***Pyrrhura viridicata*** y especies sombrilla como el **Jaguar (*Panthera onca*)**, y garantizan la conectividad ecológica del territorio, con el fin de maximizar el conocimiento, restauración y preservación de los recursos naturales en el departamento del Magdalena, con la suscripción de convenios de asociación. Este panorama se acoge a los lineamientos de planificación ambiental que cubre la Corporación Autónoma Regional del Magdalena (CORPAMAG) dentro de su Plan de Acción Institucional -PAI 2020-2023 el proyecto 3.2 RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DE ESPECIES, 3.2.3. Implementación de medidas de conservación y de manejo a especies amenazadas.

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO A SUSCRIBIR

LAS PARTES:

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA - **CORPAMAG** y ProCAT Colombia– **PROCAT.**

2.1 Descripción del objeto

OBJETO: Desarrollar, de manera conjunta entre la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG y la Fundación Proyecto de Conservación de Aguas y Tierras – PROCAT, acciones orientadas a la **conservación, manejo, monitoreo e investigación de especies silvestres amenazadas** (*Panthera onca, Puma concolor, Herpailurus yagouaroundi, Leopardus pardalis, Leopardus wiedii*, y *Pyrrhura viridicata*), así como a la **protección de los ecosistemas estratégicos y la conectividad ecológica** del departamento del Magdalena.

Clasificación UNSPSC	BIEN O SERVICIO
93142103	Servicios de cooperación técnica

2.2 Alcance del Objeto:

En desarrollo del objeto del presente convenio, **CORPAMAG y PROCAT** ejecutarán de manera articulada acciones orientadas a la **conservación, manejo, monitoreo e investigación de especies silvestres amenazadas priorizadas en la Sierra Nevada de Santa Marta**, así como a la generación de conocimiento y fortalecimiento de estrategias de conservación en el departamento del Magdalena.

En este marco, las partes adelantarán, entre otras, las siguientes acciones:

1. Desarrollar acciones de conservación y manejo mediante el **monitoreo del jaguar (*Panthera onca*)**, y el resumen técnico **del Plan de Conservación de *Pyrrhura viridicata*.**
2. Implementar medidas de conservación del Jaguar (*Panthera onca*), en concordancia con lo establecido en el Plan de Manejo para los Felinos del Magdalena, priorizando acciones de seguimiento y manejo en el territorio.
3. Adelantar actividades orientadas a la **promoción y fortalecimiento** de la iniciativa ***Jaguar Friendly*** en el departamento del Magdalena, como mecanismo para incentivar prácticas productivas compatibles con la conservación de grandes felinos.
4. Implementar procesos de generación y gestión del conocimiento sobre el Jaguar *Panthera onca,* que incorporen el monitoreo a través de los reportes o denuncias de conflicto con grandes felinos.
5. Evaluar la implementación de las medidas que se describen en el Informe Final del Plan de Manejo para los Felinos del Magdalena.

2.2.1. PLAZO DE EJECUCIÓN

El presente convenio tendrá una duración de cinco (5) meses contados a partir del perfeccionamiento del contrato, previa acta de inicio firmadas por las partes.

2.3. COMPROMISOS DE LAS PARTES

1. **CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.** Las partes se comprometen a cumplir con las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES DE CORPAMAG:

a) Aportar su capacidad y conocimiento institucional para contribuir activamente en el desarrollo del objeto
b) Apoyar el desarrollo del alcance del objeto facilitando las fuentes documentales y de información necesarias para la ejecución de sus actividades.
c) Realizar la supervisión al cumplimiento del objeto
d) Cumplir las demás obligaciones que se deriven del alcance del presente convenio

OBLIGACIONES DE PROCAT:

e) Aportar su capacidad y conocimiento institucional para contribuir activamente en el desarrollo del objeto

f) Liderar las acciones en territorio asociadas a la implementación de talleres y actividades de evaluación de nidos artificiales asociadas a la construcción del plan de manejo de *Pyrrhura viridicata*
g) Coordinar junto con la Corporación los procesos de visitas de seguimiento o evaluación de situaciones de conflicto con felinos en el marco del plan de manejo.
h) Realizar gestión y seguimiento de las actividades asociados al programa Jaguar Friendly y su implementación en el departamento del Magdalena.
i) Cumplir las demás obligaciones que se deriven del alcance del presente convenio

2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN

Este convenio se ejecutará en la jurisdicción de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA – CORPAMAG, la cual es un ente corporativo de carácter público, creada por la Ley 99 de 1993, que tiene su sede principal en la ciudad de Santa Marta y su jurisdicción actualmente abarca el territorio de 29 de los 30 municipios del departamento del Magdalena y el área rural del Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta.

2.4. Supervisión o Interventoría

La supervisión del presente convenio será ejercida por:

1. Un (1) funcionario de **CORPAMAG**, designado por el director de CORPAMAG en la respectiva acta de acuerdo.
2. Un (1) funcionario designado por parte **PROCAT COLOMBIA**, en la respectiva acta de acuerdo.

III. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS: El artículo 2 de la Constitución Política establece: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; (…)*".

De conformidad con el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, "*Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines*".

CONVENIO DE ASOCIACION

Es necesario precisar que los conceptos entre Contrato y Convenio frente a la cual la doctrina se ha pronunciado en razón a la finalidad que pretende el acuerdo de voluntades, de tal manera que si estamos frente a un acto jurídico generador de obligaciones con regulación de intereses opuestos (particulares o unilaterales) estamos haciendo referencia a un contrato y si se pretende con el acuerdo cumplir con una obligación de orden legal (para el cumplimiento de fines comunes), estaremos frente a un Convenio.

Los contratos se distinguirían de los convenios en que en los primeros por regla general hay entre las partes intereses opuestos y buscan perseguir una retribución o pago, por el contrario, en los segundos las partes tienen intereses comunes para lograr el cumplimiento de una finalidad impuesta por la Constitución o la ley sin que por ello se reciba ningún pago o ventaja económica.

En ese orden de ideas para tal caso se fundamenta que la figura jurídica será a través de Convenios de asociación, regulados por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, como la constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Pueden ser celebrados por las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, con personas jurídicas particulares mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Así mismo, su sustrato legal se encuentra contenido en forma genérica, para todas las entidades, en el Artículo 96 de la Ley 489, el cual establece: "Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley." De la citada disposición podemos inferir los siguientes aspectos:

1. La celebración de este tipo de convenios deberá ceñirse a los principios que rigen la función administrativa señalados en el artículo 209 de la Constitución Política, cuales son: igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

2. No podrán celebrase con personas naturales, ya que la norma expresamente hace alusión a personas jurídicas, aunque, como se mencionaba, la norma no establece diferencia en su aplicación entre personas jurídicas sin ánimo de lucro (asociaciones, fundaciones o corporaciones), o con ánimo de lucro (sociedades civiles o comerciales de cualquier tipo).

3. Su objeto debe versar sobre las funciones y objetivos expresamente definidos por el legislador para la entidad pública.

En consecuencia, la celebración de este convenio de asociación se realizará por contratación directa, siempre que exista relación directa entre las obligaciones del negocio y el objeto de la entidad ejecutora.

IV. VALOR DEL CONVENIO

A continuación, la siguiente tabla es un resumen del presupuesto para el desarrollo de las actividades del convenio y sus resultados esperados:

PRESUPUESTO GENERAL DEL CONVENIO CORPAMAG PROCAT			
Ítem	Contrapartida ProCAT	Contrapartida especie CORPAMAG	Contrapartida en efectivo CORPAMAG
PLANEACIÓN ACTIVIDADES ESPECIES AMENAZADAS	$ 32.074.500	$ 14.400.178	$ 32.381.750
MANEJO Y CONSERVACIÓN DE JAGUAR	$ 23.258.500	$ 10.400.254	$ 27.822.750
PROMOCIÓN JAGUAR FRIENDLY	$ 17.420.000	$ 4.444.876	$ 21.241.629
PROCESOS DE GENERACIÓN Y GESTIÓN DE CONOCIMIENTO PANTHERA ONCA	$ 0	$ 13.427.676	$ 20.170.000
PLAN DE MANEJO PYRRHURA VIRIDICATA	$ 24.189.000	$ 6.298.916	$ 58.391.771
Total, Contrapartidas	$ 96.942.000	$ 48.971.900	**$ 160.007.900**
VALOR TOTAL	**$ 305.921.800**		

El valor del presente convenio corresponde a TRESCIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 305.921.800), de los cuales PROCAT Colombia, aportará la suma de NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS que representan el 31,68 % (por aproximación) del valor total del Convenio, para financiar recurso humano, logística, capacidad de infraestructura (descritas en el anexo 1 del presente convenio). Por su parte, la Corporación aportará la suma de CIENTO SESENTA MILLONES SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS ($ 160.007.900) MCte en efectivo y cuarenta y ocho millones novecientos setenta y un mil novecientos pesos ($48.971.900), correspondientes a capacidad instalada. Cada una de las partes, dentro de

sus competencias y compromisos, adelantará las gestiones pertinentes para cumplir sus responsabilidades, para todo aquello que corresponda al alcance del convenio y no sea posible cubrir con los recursos en efectivo y en especie relacionados.

V. FORMAS DE ENTREGA DE LOS APORTES: : La Corporación durante los meses de ejecución del convenio aportará CIENTO SESENTA MILLONES SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS($160.007.900) que entregará a PROCAT Colombia de la siguiente manera: tres desembolsos por CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS ($ 53.335.966) en los siguientes términos, un pago inicial contra firma de convenio y plan de trabajo, un segundo pago a los dos meses de inicio del convenio con la presentación del informe compilatorio y anexos de los avances de las actividades y un último con la finalización de actividades y anexos cumplidas en un 100 %, con el visto bueno del supervisor designado por la Corporación.

VI. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Por tratarse de un proceso de convenio de asociación en el que Fundación Procat Colombia aportará una suma no inferior al 30% del valor total del presupuesto, no es necesario adelantar un proceso de selección; en todo caso es menester dejar constancia de la experiencia e idoneidad del conveniente:

La fundación Proyecto de Conservación de Aguas y Tierras (PROCAT), es una Entidad sin ánimo de lucro, dedicada a la investigación y conservación de ecosistemas y especies desde un enfoque interdisciplinario desde hace aproximadamente 20 años, donde se han desarrollado proyectos que permiten crear herramientas para la toma de decisiones para las Corporaciones Autónomas Regionales, Parques Nacionales, Reservas Privadas, Alcaldías y demás actores relacionados con el manejo ambiental del territorio. Para contribuir con el eje principal de la fundación se realizan estudios de identificación de áreas y zonas de alto interés biológico o prioritarias de conservación, planes de conservación y manejo de especies y herramientas de conservación y desarrollo humano sostenible, como también generar información científica de alta calidad que respalde e informe la toma de decisiones y el diseño de políticas públicas, generando impacto a nivel nacional e internacional.

En el departamento del Magdalena la fundación PROCAT ha trabajado con CORPAMAG desarrollando propuestas para minimizar los conflictos entre felinos y las comunidades humanas del departamento del Magdalena en la zona de la Sierra Nevada de Santa Marta, determinando la magnitud, distribución y naturaleza de la problemática, donde se realizó el diagnóstico y propuesta de soluciones potenciales de la problemática ocasionada por grandes felinos como Puma (*Puma concolor*) y Jaguar (*Panthera onca).* De la misma manera, lideró en el año 2016 el DISEÑO DE UN PLAN DE MANEJO PARA LOS FELINOS DEL MAGDALENA en

convenio con CORPAMAG, en el cual se logró identificar las acciones específicas para realizar dentro de la jurisdicción del departamento.

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

EXIGIBILIDAD: SI___NO__X___

Dada la naturaleza del convenio, no se identifican perjuicios de naturaleza extracontractual o contractual derivados del incumplimiento de este.

Como consecuencia de lo anterior y atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 "No obligatoriedad de garantías." Del Decreto 1082 de 2015 según el cual "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos", en el presente evento no se exigirá garantía alguna.

VII. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Sometimiento a un acuerdo comercial vigente Sí _____ No __X__ (Marque con una X según corresponda).

VIII. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DEL SECTOR

Atendido a la naturaleza de las partes, el objeto y obligaciones derivadas del convenio a suscribir y al hecho que el acuerdo que se pretende suscribir no tiene cuantía, no se precisó la necesidad de adelantar un análisis del sector.

Se firma en la ciudad de Santa Marta, en el mes de septiembre del 2026.

GUSTAVO PERTUZ VALDÉS
Subdirección de Gestión Ambiental

Visto Bueno: Carol Márquez Tapias.
Revisó: Natalia Carretero Chedraui
Proyecto: Julieth Prieto

ANEXO 1: Presupuesto Detallado

ANEXO 1. PRESUPUESTO DETALLADO DEL PROYECTO POR LÍNEAS DE TRABAJO										
1	FASE I. PLANEACIÓN ACTIVIDADES ESPECIES AMENAZADAS									
Item	Descripción	Cantidad	Tiempo total proyecto (meses)	Dedicación por fase (%)	FM	Vr. Unitario	Vr. Parcial	Vr Contrapartida ProCAT	Vr Contrapartida especie CORPAMAG	Vr financiador
1.1	Equipo de Trabajo									
1.1.1	Coordinador ProCAT	1	5	10%	1,57	$ 12.000.000	$ 9.420.000	$ 6.594.000	$ -	$ 2.826.000
1.1.2	Coordinador CORPAMAG	1	5	5%	1,57	$ 7.048.000	$ 2.766.340		$ 2.766.340	$ -
1.1.3	Biólogo Jaguar CORPAMAG	1	5	20%	1,57	$ 4.276.330	$ 6.713.838	$ -	$ 6.713.838	$ -
1.1.4	Biólogo Mastofauna y monitoreo ProCAT	1	5	20%	1,57	$ 4.500.000	$ 7.065.000	$ 5.652.000	$ -	$ 1.413.000
1.1.6	Profesional gobernanza y conflicto socioambientales para seguimiento acuerdos	1	5	20%	1,57	$ 4.500.000	$ 7.065.000	$ 5.652.000	$ -	$ 1.413.000
1.1.7	Técnico local acompañamiento actividades	1	5	25%	1,57	$ 2.500.000	$ 4.906.250	$ 1.962.500	$ -	$ 2.943.750
					SUBTOTAL EQUIPO DE TRABAJO		$ 37.936.428	$ 19.860.500	$ 9.480.178	$ 8.595.750
Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Personas	Vr. Unitario	Vr. Parcial	Vr Contrapartida ProCAT	Vr Contrapartida especie CORPAMAG	Vr financiador	
1,2	LOGISTICA									
1.2.1	Servicio de Transporte aereo	Tiquete	2	2	$ 750.000	$ 3.000.000			$ 3.000.000	
1.2.2	Servicio de Transporte	Carro	8	4	$ 800.000	$ 6.400.000	$ 1.920.000	$ 1.920.000	$ 2.560.000	
1.2.2	Servicio de Transporte	Moto/caballo	0	0	$ 70.000	$ -	$ -		$ -	
1.2.2	Servicio de alimentación	Dia	8	4	$ 90.000	$ 2.880.000	$ 576.000		$ 2.304.000	

1.2.2	Servicio de hospedaje	Unidad	8	4	$ 120.000	$ 3.840.000	$ 768.000		$ 3.072.000
1.2.3	Espacios talleres	Unidad	0	20	$ 50.000	$ -	$ -	$ -	$ -
					SUBTOTAL DE LOGISTICA	$ 16.120.000	$ 3.264.000	$ 1.920.000	$ 10.936.000
1,3	MATERIALES E INSUMOS								
Item	COSTO OPERACIÓN	Unidad	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Parcial	Vr Contrapartida ProCAT	Vr Contrapartida especie CORPAMAG	Vr financiador	
1.3.1	Computador análisis	Unidad	1	$ 6.000.000	$ 6.000.000	$ 6.000.000	$ -	$ -	
1.3.2	Telefono Blackview	Unidad	2	$ 1.450.000	$ 2.900.000	$ 1.450.000	$ -	$ 1.450.000	
1.3.3	GPS	Unidad	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ -	$ -	
				SUBTOTAL MATERIALES E INSUMOS	$ 10.400.000	$ 8.950.000	$ -	$ 1.450.000	
1,4	COSTOS ASOCIADOS								
Item	COSTO OPERACIÓN	Unidad	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Parcial	Vr Contrapartida ProCAT	Vr Contrapartida especie CORPAMAG	Vr financiador	
1.4.1	Diagramación e impresión cartilla plan de manejo jaguar	Unidad	0	$ 20.000	$ -			$ -	
1.4.2	Diagramación e impresión cartilla plan de manejo periquito	Unidad	0	$ 20.000	$ -			$ -	
1.4.3	Diagramación material movible feria jaguar	Unidad	4	$ 1.000.000	$ 4.000.000		$ 2.000.000	$ 2.000.000	
1.4.4	Diseño videos redes estrategias de manejo	Unidad	4	$ 500.000	$ 2.000.000		$ 1.000.000	$ 1.000.000	
1.4.5	Diseño general material	Unidad	1	$ 8.400.000	$ 8.400.000			$ 8.400.000	
1.4.6	Talleres	Unidad	0	$ 500.000	$ -			$ -	
				SUBTOTAL COSTOS ASOCIADOS	$ 14.400.000	$ -	$ 3.000.000	$ 11.400.000	
				TOTAL LINEA 1	$ 78.856.428	$ 32.074.500	$ 14.400.178	$ 32.381.750	

2	FASE II. MANEJO Y CONSERVACIÓN DE JAGUAR									
Item	Descripción	Cantidad	Tiempo total proyecto (meses)	Dedicación por fase (%)	FM	Vr. Unitario	Vr. Parcial	Vr Contrapartida ProCAT	Vr Contrapartida especie CORPAMAG	Vr financiador
2,1	Equipo de Trabajo									
2.1.1	Coordinador ProCAT	1	5	10%	1,57	$ 12.000.000	$ 9.420.000	$ 6.594.000	$ -	$ 2.826.000
2.1.2	Coordinador CORPAMAG	1	5	5%	1,57	$ 7.048.194	$ 2.766.416		$ 2.766.416	$ -
2.1.3	Biólogo Jaguar CORPAMAG	1	5	20%	1,57	$ 4.276.330	$ 6.713.838	$ -	$ 6.713.838	$ -
2.1.4	Biólogo Mastofauna y monitoreo ProCAT	1	5	20%	1,57	$ 4.500.000	$ 7.065.000	$ 5.652.000	$ -	$ 1.413.000
2.1.5	Profesional gobernanza y conflicto socioambientales para seguimiento acuerdos	1	5	20%	1,57	$ 4.500.000	$ 7.065.000	$ 5.652.000	$ -	$ 1.413.000
2.1.6	Técnico local acompañamiento actividades	1	5	25%	1,57	$ 4.500.000	$ 8.831.250	$ 3.532.500	$ -	$ 5.298.750
					SUBTOTAL EQUIPO DE TRABAJO		$ 41.861.504	$ 21.430.500	$ 9.480.254	$ 10.950.750
Item	Descripción		Unidad	Cantidad	Personas	Vr. Unitario	Vr. Parcial	Vr Contrapartida ProCAT	Vr Contrapartida especie CORPAMAG	Vr financiador
2,2	LOGISTICA									
2.2.1	Servicio de Transporte aereo		Tiquete	1	2	$ 750.000	$ 1.500.000	$ 300.000	$ -	$ 1.200.000
2.2.2	Servicio de Transporte		Carro	4	4	$ 800.000	$ 3.200.000	$ 640.000	$ 960.000	$ 1.600.000
2.2.3	Servicio de Transporte		Moto/caballo	4	0	$ 70.000	$ -	$ -	$ -	$ -
2.2.4	Servicio de alimentación		Dia	4	4	$ 90.000	$ 1.440.000	$ 288.000	$ -	$ 1.152.000
2.2.5	Servicio de hospedaje		Unidad	0	4	$ 120.000	$ -	$ -	$ -	$ -
2.2.6	Espacios talleres		Unidad	4	15	$ 50.000	$ 3.000.000	$ 600.000	$ -	$ 2.400.000
2.2.6	Alimentación talleres		Unidad	4	15	$ 50.000	$ 3.000.000	$ 600.000	$ -	$ 2.400.000

				SUBTOTAL DE LOGISTICA	$ 9.140.000	$ 1.828.000	$ 960.000	$ 6.352.000
2,3	MATERIALES E INSUMOS							
Item	COSTO OPERACIÓN	Unidad	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Parcial	Vr Contrapartida ProCAT	Vr Contrapartida especie CORPAMAG	Vr financiador
2.3.4	GPS	Unidad	0	$ 1.500.000	$ -	$ -	$ -	$ -
2.3.5	Camara Fotografica	Unidad	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000	$ -	$ -	$ 5.000.000
2.3.6	Cámara-Trampa	Unidad	4	$ 300.000	$ 1.200.000	$ -	$ -	$ 1.200.000
2.3.7	Guayas de seguridad Cámara-Trampa y pilas	Unidad	4	$ 200.000	$ 800.000	$ -	$ -	$ 800.000
2.3.8	Memory card 120 GB cámaras trampa	Unidad	4	$ 130.000	$ 520.000	$ -	$ -	$ 520.000
				SUBTOTAL MATERIALES E INSUMOS	$ 7.520.000	$ -	$ -	$ 7.520.000
2,4	COSTOS ASOCIADOS							
Item	COSTO OPERACIÓN	Unidad	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Parcial	Vr Contrapartida ProCAT	Vr Contrapartida especie CORPAMAG	Vr financiador
2.4.1	Cajas atención conflicto	Unidad	30	$ 100.000	$ 3.000.000			$ 3.000.000
				SUBTOTAL COSTOS ASOCIADOS	$ 3.000.000	$ -	$ -	$ 3.000.000
				TOTAL LINEA 2	$ 61.521.504	$ 23.258.500	$ 10.440.254	$ 27.822.750

3	FASE III. PROMOCIÓN JAGUAR FRIENDLY								
Item	Descripción	Cantidad	Tiempo total proyecto (meses)	Dedicación por fase (%)	FM	Vr. Unitario	Vr. Parcial	Vr Contrapartida ProCAT	Vr Contrapartida especie CORPAMAG	Vr financiador
3,1	Equipo de Trabajo									
3.1.1	Coordinador ProCAT	1	5	5%	1,57	$ 12.000.000	$ 4.710.000	$ 3.297.000	$ -	$ 1.413.000

3.1.2	Coordinador CORPAMAG	1	5	5%	1,57	$ 7.048.194	$ 2.766.416		$ 2.766.416	$ -
3.1.3	Biólogo Jaguar CORPAMAG	1	5	5%	1,57	$ 4.276.330	$ 1.678.460	$ -	$ 1.678.460	$ -
3.1.4	Biólogo Mastofauna y monitoreo ProCAT	1	5	0%	1,57	$ 4.500.000	$ -	$ -	$ -	$ -
3.1.5	Profesional gobernanza y conflicto socioambientales para seguimiento acuerdos	1	5	0%	1,57	$ 4.500.000	$ -	$ -	$ -	$ -
3.1.6	Técnico local acompañamiento actividades	1	5	10%	1,57	$ 4.500.000	$ 3.532.500	$ 1.413.000	$ -	$ 2.119.500
					SUBTOTAL EQUIPO DE TRABAJO		$ 12.687.376	$ 4.710.000	$ 4.444.876	$ 3.532.500

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Personas	Vr. Unitario	Vr. Parcial	Vr Contrapartida ProCAT	Vr Contrapartida especie CORPAMAG	Vr financiador
3,2	LOGISTICA								
3.2.1	Servicio de Transporte aereo	Tiquete	3	2	$ 750.000	$ 4.500.000	$ 3.150.000	$ -	$ 1.350.000
3.2.2	Servicio de Transporte	Carro	10	3	$ 800.000	$ 8.000.000	$ 4.000.000	$ -	$ 4.000.000
3.2.3	Servicio de Transporte	Moto/caballo	6	0	$ 70.000	$ -	$ -	$ -	$ -
3.2.4	Servicio de alimentación	Dia	10	3	$ 90.000	$ 2.700.000	$ 540.000	$ -	$ 2.160.000
3.2.5	Servicio de hospedaje	Unidad	10	3	$ 120.000	$ 3.600.000	$ 720.000	$ -	$ 2.880.000
3.2.6	Espacios talleres	Unidad	2	15	$ 50.000	$ 1.500.000	$ 300.000	$ -	$ 1.200.000
					SUBTOTAL DE LOGISTICA	$ 20.300.000	$ 8.710.000	$ -	$ 11.590.000
3,3	MATERIALES E INSUMOS								

Item	COSTO OPERACIÓN	Unidad	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Parcial	Vr Contrapartida ProCAT	Vr Contrapartida especie CORPAMAG	Vr financiador
3.3.1	Análisis cadenas	Unidad	1	$ 6.119.129	$ 6.119.129	$ -	$ -	$ 6.119.129
3.3.2	Telefono Blackview	Unidad	0	$ 1.450.000	$ -	$ -	$ -	$ -

3.3.3	Dron para verificación	Unidad	0	$ 12.000.000	$ -	$ -	$ -	$ -
				SUBTOTAL MATERIALES E INSUMOS	$ 6.119.129	$ -	$ -	$ 6.119.129
3,4	COSTOS ASOCIADOS							
Item	COSTO OPERACIÓN	Unidad	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Parcial	Vr Contrapartida ProCAT	Vr Contrapartida especie CORPAMAG	Vr financiador
3.4.1	Diseño cartilla jaguar friendlly	Unidad	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000	$ 4.000.000	$ -	$ -
3.4.1	Diagramación cartilla jaguar friendlly	Unidad	250	$ 25.000	$ 6.250.000	$ -	$ -	$ 6.250.000
				SUBTOTAL COSTOS ASOCIADOS	$ 4.000.000	$ 4.000.000	$ -	$ -
				TOTAL LINEA 3	$ 43.106.505	$ 17.420.000	$ 4.444.876	$ 21.241.629

4	FASE IV. PROCESOS DE GENERACIÓN Y GESTIÓN DE CONOCIMIENTO PANTHERA ONCA									
Item	Descripción	Cantidad	Tiempo total proyecto (meses)	Dedicación por fase (%)	FM	Vr. Unitario	Vr. Parcial	Vr Contrapartida ProCAT	Vr Contrapartida especie CORPAMAG	Vr financiador
4,1	Equipo de Trabajo									
4.1.1	Coordinador ProCAT	1	5	0%	1,57	$ 12.000.000	$ -	$ -	$ -	$ -
4.1.2	Coordinador CORPAMAG	1	5	0%	1,57	$ 7.048.194	$ -		$ -	$ -
4.1.3	Biólogo Jaguar CORPAMAG	1	10	20%	1,57	$ 4.276.330	$ 13.427.676	$ -	$ 13.427.676	$ -
4.1.4	Biólogo Mastofauna y monitoreo ProCAT	1	5	0%	1,57	$ 4.500.000	$ -	$ -	$ -	$ -
4.1.5	Profesional gobernanza y conflicto socioambientales para seguimiento acuerdos	1	5	0%	1,57	$ 4.500.000	$ -	$ -	$ -	$ -
4.1.6	Técnico local acompañamiento actividades	1	5	0%	1,57	$ 4.500.000	$ -	$ -	$ -	$ -
					SUBTOTAL EQUIPO DE TRABAJO		$ 13.427.676	$ -	$ 13.427.676	$ -

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Personas	Vr. Unitario	Vr. Parcial	Vr Contrapartida ProCAT	Vr Contrapartida especie CORPAMAG	Vr financiador
4,2	LOGISTICA								
4.2.1	Servicio de transporte Barranquilla	Unidad	42	1	$ 135.000	$ 5.670.000	$ -	$ -	$ 5.670.000
4.2.2	Servicio de hospedaje Barranquilla	Unidad					$ -	$ -	$ -
4.2.3	Tranferencia de conocimiento y experiencias universitarias	Unidad	1	1	$ 14.500.000	$ 14.500.000	$ -	$ -	$ 14.500.000
					SUBTOTAL DE LOGISTICA	$ 20.170.000	$ -	$ -	$ 20.170.000
4,3	MATERIALES E INSUMOS								
Item	COSTO OPERACIÓN	Unidad	Cantidad		Vr. Unitario	Vr. Parcial	Vr Contrapartida ProCAT	Vr Contrapartida especie CORPAMAG	Vr financiador
4.3.1	Computador análisis	Unidad	0		$ 6.000.000	$ -	$ -	$ -	$ -
4.3.2	Telefono Blackview	Unidad	0		$ 1.450.000	$ -	$ -	$ -	$ -
4.3.3	Cámaras trampa	Unidad	0		$ 800.000	$ -	$ -		$ -
					SUBTOTAL MATERIALES E INSUMOS	$ -	$ -	$ -	$ -
					SUBTOTAL COSTOS ASOCIADOS	$ -	$ -	$ -	$ -
					TOTAL LINEA 1	$ 33.597.676	$ 0	$ 13.427.676	$ 20.170.000

5	FASE V. PLAN DE MANEJO PYRRHURA VIRIDICATA									
Item	Descripción	Cantidad	Tiempo total proyecto (meses)	Dedicación por fase (%)	FM	Vr. Unitario	Vr. Parcial	Vr Contrapartida ProCAT	Vr Contrapartida especie CORPAMAG	Vr financiador
4,1	Equipo de Trabajo									
5.1.1	Coordinador ProCAT	1	5	10%	1,57	$ 12.000.000	$ 9.420.000	$ 6.594.000	$ -	$ 2.826.000

5.1.2	Coordinador CORPAMAG	1	5	5%	1,57	$ 7.048.194	$ 2.766.416		$ 2.766.416	$ -
5.1.3	Biólogo Jaguar CORPAMAG	1	5	10%	1,57	$ 4.500.000	$ 3.532.500	$ -	$ 3.532.500	$ -
5.1.4	Biólogo Mastofauna y monitoreo ProCAT	1	5	10%	1,57	$ 4.500.000	$ 3.532.500	$ 2.826.000	$ -	$ 706.500
5.1.5	Profesional gobernanza y conflicto socioambientales para seguimiento acuerdos	1	5	10%	1,57	$ 4.500.000	$ 3.532.500	$ 2.826.000	$ -	$ 706.500
5.1.6	Técnico local acompañamiento actividades	1	10	25%	1,57	$ 4.500.000	$ 17.662.500	$ 7.065.000	$ -	$ 10.597.500
5.1.7	Monitores locales	2	10	100%	1	$ 280.000	$ 5.600.000		$ -	$ 5.600.000
						SUBTOTAL EQUIPO DE TRABAJO	**$ 40.446.416**	**$ 19.311.000**	**$ 6.298.916**	**$ 14.836.500**

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Personas	Vr. Unitario	Vr. Parcial	Vr Contrapartida ProCAT	Vr Contrapartida especie CORPAMAG	Vr financiador
4,2	**LOGISTICA**								
4.2.1	Servicio de Transporte aereo	Tiquete	1	2	$ 750.000	$ 1.500.000	$ 750.000	$ -	$ 750.000
4.2.2	Servicio de Transporte	Carro	6	4	$ 800.000	$ 4.800.000	$ 1.920.000	$ -	$ 2.880.000
4.2.3	Servicio de Transporte	Moto/caballo	0	0	$ 70.000	$ -	$ -	$ -	$ -
4.2.4	Servicio de alimentación	Dia	6	4	$ 90.000	$ 2.160.000	$ 432.000	$ -	$ 1.728.000
4.2.5	Servicio de hospedaje	Unidad	6	4	$ 120.000	$ 2.880.000	$ 576.000	$ -	$ 2.304.000
4.2.6	Espacios talleres	Unidad	4	30	$ 50.000	$ 6.000.000	$ 1.200.000	$ -	$ 4.800.000
4.2.7	Servicio de Transporte evento pyrrura	Carro	5	10	$ 1.500.000	$ 7.500.000		$ -	$ 7.500.000
4.2.8	Servicio de alimentación evento pyrrura	Dia	1	60	$ 50.000	$ 3.000.000		$ -	$ 3.000.000
4.2.9	Costos actividad educativa	Dia	1	30	$ 150.000	$ 4.500.000		$ -	$ 4.500.000
					SUBTOTAL DE LOGISTICA	**$ 17.340.000**	**$ 4.878.000**	**$ -**	**$ 27.462.000**
4,3	**MATERIALES E INSUMOS**								

Item	COSTO OPERACIÓN	Unidad	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Parcial	Vr Contrapartida ProCAT	Vr Contrapartida especie CORPAMAG	Vr financiador
4.3.1	Administración y análisis	Unidad	1	$ 5.487.271	$ 5.487.271	-	$ -	$ 5.487.271
4.3.2	Telefono Blackview	Unidad	2	$ 978.000	$ 1.956.000	$ -	$ -	$ 1.956.000
4.3.3	Dron para verificación	Unidad	0	$ 12.000.000	$ -	$ -	$ -	$ -
				SUBTOTAL MATERIALES E INSUMOS	$ 7.443.271	$	$ -	$ 7.443.271
4,4	COSTOS ASOCIADOS							
Item	COSTO OPERACIÓN	Unidad	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Parcial	Vr Contrapartida ProCAT	Vr Contrapartida especie CORPAMAG	Vr financiador
4.4.1	Material para Magdalena crece	Unidad	1	$ 3.850.000	$ 3.850.000			$ 3.850.000
4.4.2	Estrategias de participación al concurso regional	Unidad	6	$ 800.000	$ 4.800.000			$ 4.800.000
				SUBTOTAL COSTOS ASOCIADOS	$ 8.650.000	$ -	$ -	$ 8.650.000
				TOTAL LINEA 5	$ 73.879.687	$ 24.189.000	$ 6.298.916	$ 58.391.771

TOTAL IMPLEMENTACION	$ 290.961.800	$ 96.942.000	$ 49.011.900	$ 160.007.900

TOTAL PROYECTO A FINANCIAR	$ 160.007.900

TOTAL ESTIMACION PRESUPUESTAL DEL CONTRATO	$ 160.007.900
TOTAL ESTIMACION PRESUPUESTAL DEL CONTRATO EN DOLARES	$ 43.245